PAC Nº: 331.844.-

NOTA ACLARATORIA Nº 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14 / 2018 "ADQUISICION DE PROYECTORES, AUDIFONOS, PARLANTES, AMPLIFICADORES, APARATOS DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN DEL M.S.P. Y B.S." AD REFERENDUM – PLURIANUAL** – LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Consulta 1
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION I. DATO DE LA LICITACION (DDL), IAO 18.1 (a), dice:
"Se requiere autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferentes es fabricantes del producto que oferta. ***SI APLICA***"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas las autorizaciones del fabricante, representante o distribuidor autorizado a fin de permitir una mayor cantidad de oferentes, en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficiente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

Respuesta: Si se aceptara, las autorizaciones del fabricante, representante o Distribuidor autorizado. Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y a las modificaciones acorde a la Adenda Nº 01.-

Gloria Mari Bella Vega Núñez
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Asunción, 07 de Marzo de 2018.-